



Consejo de Seguridad

Distr. general
27 de marzo de 2025
Español
Original: inglés

Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia

Informe del Secretario General

I. Introducción

1. Este informe se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en las resoluciones del Consejo de Seguridad [2754 \(2024\)](#), en que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Colombia, y [2366 \(2017\)](#), en que el Consejo solicitó al Secretario General que informara sobre la ejecución del mandato de la Misión cada 90 días. Abarca el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2024 y el 26 de marzo de 2025.

II. Principales acontecimientos

2. En los primeros días del año, el Presidente de Colombia, Gustavo Petro, y su Gabinete celebraron una serie de reuniones para hacer balance de los resultados de las políticas del Gobierno hasta la fecha y llevar a cabo una planeación estratégica para 2025. La implementación del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera se abordó como una de las prioridades del Gobierno para el resto del mandato. Los firmantes del Acuerdo Final y organizaciones de la sociedad civil pidieron que se redoblaran urgentemente los esfuerzos para su implementación.

3. En febrero el Presidente Petro solicitó la dimisión formal de todos los miembros de su Gabinete, indicando que ello permitiría que quienes lo desearan participasen en las elecciones de 2026. Se esperaba que quienes permanecieran en el Gobierno se concentraran en implementar sus programas. Hubo cambios en varios Ministerios, como los de Defensa Nacional, Interior, Relaciones Exteriores, e Igualdad y Equidad.

4. El 15 de enero el Ejército de Liberación Nacional (ELN) emprendió una ofensiva en la remota región del Catatumbo, en el noreste de Colombia, contra una rama del Estado Mayor de los Bloques y Frentes (EMBF), escisión del grupo disidente de las antiguas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) conocido como Estado Mayor Central FARC-EP (EMC FARC-EP) que actualmente participa en un diálogo de paz con el Gobierno. Esta ofensiva se produjo tras meses de tensión entre los dos grupos, si bien recientemente el Catatumbo —región afectada históricamente por el conflicto armado— había experimentado una drástica reducción de la violencia a raíz de la tregua entre los dos grupos, en vigor desde 2018, y los ceses al fuego bilaterales vigentes desde 2022 entre el Gobierno y el ELN y entre el Gobierno y el EMBF por otro.



Según la Defensoría del Pueblo y el gobierno regional del departamento de Norte de Santander, en una semana fueron asesinadas más de 60 personas, algunas de ellas, según se informó, en ejecuciones sumarias o extrajudiciales. Entre las víctimas mortales se cuentan 4 niños, 4 líderes sociales y 6 excombatientes de las FARC-EP; 7 excombatientes fueron dados por desaparecidos. Más de 50.000 personas fueron desplazadas a la fuerza, de las cuales la mitad son mujeres y 180 son exmiembros de las FARC-EP (incluidas 30 mujeres, 3 indígenas, 3 afrocolombianos y 21 personas con discapacidad), y más de 30.000 personas experimentaron restricciones a la circulación. El pueblo indígena barí también se vio afectado, entre otras cosas por la llegada a su territorio de campesinos desplazados. No se dirigieron actos de violencia contra la Fuerza Pública presente en la zona.

5. En respuesta a los acontecimientos, el 17 de enero el Presidente Petro suspendió las conversaciones de paz con el ELN, en el marco de las cuales las partes se habían reunido en noviembre de 2024. El 24 de enero el Presidente Petro declaró el estado de conmoción interior por 90 días en la región del Catatumbo, lo que permitió al Gobierno adoptar medidas extraordinarias, como la expedición de decretos con fuerza de ley según lo previsto en la Constitución. El Gobierno expidió decretos específicos en materia de seguridad, agricultura, economía, transporte, medio ambiente, comercio y vivienda aplicables a los municipios afectados, decretos que tenían como finalidad, por ejemplo, permitir la adopción de medidas extraordinarias de protección para las personas, los grupos y las comunidades afectados, así como salvaguardar las actividades agrícolas y ganaderas. Además, el 6 de marzo el Presidente presentó el Pacto del Catatumbo, que se espera que tenga un costo aproximado de 660 millones de dólares, se elaboró con la participación de organizaciones de la sociedad civil y tiene como objetivo reforzar la presencia de las instituciones estatales. En el contexto del estado de conmoción interior, el plan prevé la erradicación de 25.000 hectáreas de cultivos de coca de forma voluntaria y con arreglo a un sistema de compensación económica, la formalización de la propiedad de tierras y la construcción de carreteras e infraestructuras, así como otras medidas dirigidas a la economía local. El estado de conmoción interior y los decretos expedidos posteriormente por el Gobierno están siendo objeto de un proceso de revisión por parte de la Corte Constitucional, tal y como exige el marco normativo.

III. Balance general

6. La crisis del Catatumbo ha puesto de relieve la persistencia de desafíos y factores estructurales subyacentes a la violencia en curso en las regiones afectadas por el conflicto, que el Acuerdo Final pretende abordar, en particular la presencia limitada del Estado, la reforma de la tierra y las economías ilícitas. La situación ha suscitado nuevos llamados para que se acelere la implementación del Acuerdo, al tiempo que ha generado un debate sobre el difícil panorama que enfrentan los diálogos con los restantes grupos armados en el marco de la política de paz total del Gobierno. En vista de los acontecimientos mencionados, en el presente informe se hace un balance general del estado de implementación del Acuerdo y se describen las novedades relacionadas con otras iniciativas de diálogo, además de proporcionar, como es habitual, información actualizada sobre el trimestre.

Implementación del Acuerdo Final

7. El Acuerdo Final se concibió como un amplio conjunto de mecanismos y programas interconectados destinados a abordar tanto las causas subyacentes como los efectos del conflicto armado. En los ocho años transcurridos desde que se firmó, los avances realizados en la implementación de sus distintos puntos han sido desiguales.

8. La dejación de las armas por parte de la antigua guerrilla de las FARC-EP se llevó a cabo rápidamente tras la entrada en vigor del Acuerdo Final. Se entregaron a las Naciones Unidas para su destrucción cerca de 9.000 armas (proporción de desarme entre armas y combatientes elevada para los estándares mundiales), así como más de 30.000 kg de explosivos y más de 1 millón de cartuchos, entre otros artículos de armamento. Fue un paso histórico en la transición de los excombatientes de las FARC-EP a la vida civil.

9. Ocho años después, la gran mayoría de quienes dejaron las armas siguen comprometidos con su proceso de reincorporación. De los cerca de 14.000 excombatientes acreditados inicialmente por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (cifra que incluye a las personas fallecidas y a las privadas de libertad), cerca de 12.000 (el 27 % de ellos mujeres) están vinculados a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y se benefician de su apoyo. El apoyo que reciben estos excombatientes incluye asistencia financiera para desarrollar proyectos productivos individuales y colectivos. En el seno del Consejo Nacional de Reincorporación, los prolongados debates mantenidos entre sucesivos Gobiernos y representantes de los excombatientes sobre el establecimiento de un marco general para la reincorporación fructificaron en 2024 con la aprobación formal del Programa de Reincorporación Integral. Además, los excombatientes se han inscrito en los sistemas de salud y seguridad social y reciben desde la dejación de las armas una asignación mensual, que los ayuda a superar las dificultades experimentadas para lograr medios de vida sostenibles por motivos como la falta de infraestructura y servicios esenciales en lugares remotos, donde muchos se han asentado y establecido proyectos, así como los riesgos para la seguridad y las limitadas oportunidades de empleo. La situación ha sido especialmente compleja para las mujeres, quienes enfrentan obstáculos adicionales, como las responsabilidades de cuidado y la estigmatización, que limitan sus oportunidades socioeconómicas y su participación política. Los excombatientes indígenas y afrocolombianos, que representan el 25 % del total, enfrentan desafíos particulares al no haberse implementado, según dispone el Acuerdo Final, un programa adaptado a sus necesidades, como acceso a vivienda y proyectos productivos en sus territorios.

10. Uno de los desafíos clave para la reincorporación sostenible de los excombatientes ha sido garantizar el acceso a tierras, desafío que los sucesivos Gobiernos han tratado de abordar pese a que el acceso a tierras con fines de reincorporación no es un objetivo contemplado en el Acuerdo Final. Hasta la fecha se han conseguido tierras para 14 de los 24 espacios territoriales de capacitación y reincorporación —en los que residen unos 1.800 excombatientes— y para 47 cooperativas productivas; según la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se han adquirido casi 15.000 hectáreas. El acceso a una vivienda adecuada sigue siendo un desafío importante para la mayoría de los exmiembros de las FARC-EP, ya que en la mayoría de los espacios territoriales no hay suficientes viviendas y fuera de ellos el acceso a subsidios de vivienda es limitado.

11. La reincorporación se ha visto socavada por la inseguridad vinculada a la expansión de grupos armados en las zonas en que se han asentado los excombatientes de las FARC-EP (véase el párr. 58). Desde 2020 cientos de excombatientes que viven con sus familias en cinco espacios territoriales de capacitación y reincorporación en los departamentos de Antioquia, el Caquetá y el Meta se han visto obligados a trasladarse, junto con sus cooperativas, debido a riesgos para la seguridad, amenazas o estigmatización, lo que pone en peligro su reincorporación social, política y económica.

12. La transformación de las FARC-EP en un partido político, que se fundó en 2017, ilustró la decisión del antiguo grupo guerrillero de participar en el sistema democrático de Colombia. El partido Comunes ha participado activamente en el

Congreso durante dos períodos constitucionales por conducto de los diez escaños que le corresponden en virtud del Acuerdo Final; los líderes del partido han abogado abiertamente por la implementación del Acuerdo y por que los demás grupos armados pongan fin a la violencia y busquen la paz. Los excombatientes también han participado en la política local y en la vida comunitaria: algunos de ellos han sido elegidos para ocupar cargos públicos y otros se han desempeñado activamente como líderes sociales.

13. El punto 2 del Acuerdo Final, relativo a la participación política, tiene como fin consolidar la paz mediante el fortalecimiento de la democracia aumentando la transparencia, posibilitando el surgimiento de nuevas fuerzas políticas para fomentar un mayor pluralismo y ofreciendo garantías para su participación. Entre los avances positivos destaca la promulgación del Estatuto de la Oposición, que reforzó los derechos y las garantías para ejercer la oposición política a nivel nacional y local. Entre otras cosas, este Estatuto garantiza escaño parlamentario al candidato que siga en votos a quien resulte elegido en las elecciones presidenciales y contiene disposiciones similares aplicables a las elecciones departamentales y municipales. También en virtud del Acuerdo existen en la Cámara de Representantes 16 circunscripciones transitorias especiales de paz, que ocupan representantes elegidos en las regiones más afectadas por el conflicto. Las últimas elecciones a estos escaños se celebrarán en el marco de las elecciones legislativas de marzo de 2026. Pese a todo lo anterior, siguen pendientes importantes compromisos del punto 2. Ejemplo de ello es la reforma política y electoral, que debe llevarse a cabo sobre la base de las recomendaciones formuladas en 2017 por una misión electoral establecida especialmente a tal efecto y con sujeción a lo que decida el Congreso. Además, las mujeres siguen teniendo grandes dificultades para acceder a los espacios de toma de decisiones y a la esfera política.

14. Muchas de las disposiciones del Acuerdo Final con potencial transformador que tienen carácter a largo plazo y pretenden abordar los factores estructurales subyacentes al conflicto todavía no se han implementado plenamente. La reforma rural integral es el primer punto del Acuerdo, lo que pone de manifiesto su importancia. Sus disposiciones tienen como finalidad solventar la distribución no equitativa de las tierras, las carencias en materia de desarrollo y la pobreza rural a través de tres pilares, a saber: la adjudicación y formalización de tierras, los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) y los planes nacionales para la reforma rural. Durante el mandato del Gobierno actual la reforma rural integral se clasificó como prioridad del Gobierno y se incorporó al Plan Nacional de Desarrollo. Los esfuerzos del Gobierno se han centrado en el reconocimiento constitucional de los derechos del campesinado, la aceleración del acceso a tierras y la reactivación del Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, que fue establecido por ley en 1994 pero nunca llegó a entrar en funcionamiento. En junio de 2024 el Congreso aprobó un proyecto de ley que incorporó al marco judicial colombiano la Jurisdicción Agraria y Rural, mecanismo establecido en virtud del Acuerdo Final para resolver las disputas sobre tierras. En la actualidad se está debatiendo en el Congreso otro proyecto de ley que regulará el funcionamiento de la Jurisdicción.

15. Sin embargo, a pesar de que el Gobierno ha redoblado sus esfuerzos, la implementación general del capítulo sobre la reforma rural integral se ha visto obstaculizada por unas limitadas capacidades y coordinación institucionales, una normativa onerosa y riesgos para la seguridad, y sigue siendo insuficiente para alcanzar los objetivos del Acuerdo Final. Uno de los principales desafíos es la arraigada debilidad del marco institucional agrario, que tiene poca presencia en los territorios y una capacidad operativa y técnica limitada, lo que dificulta su incidencia en problemas de fondo como la informalidad que impera en la propiedad de la tierra. Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, hasta febrero de 2025 se

habían adjudicado (es decir, entregado a beneficiarios sin tierras) 181.519 hectáreas, que constituyen el 6 % de los 3 millones de hectáreas fijadas como objetivo. Además, se había formalizado la tenencia (es decir, concedido la tenencia definitiva de las tierras a quienes ya las poseían) de 3.216.709 hectáreas, que equivalen al 45,9 % de los 7 millones de hectáreas fijadas como objetivo en el Acuerdo Final. El Gobierno actual ha contribuido al 94 % y el 43,6 % de las hectáreas adjudicadas y formalizadas, respectivamente, desde la firma del Acuerdo. Las organizaciones que representan al campesinado, las víctimas, los pueblos indígenas y afrocolombianos y las mujeres, beneficiarios previstos de la reforma rural, exigen que se avance más rápidamente.

16. La restitución de las tierras a las personas que fueron despojadas de ellas durante el conflicto armado sigue siendo una cuestión acuciante. El Acuerdo Final pedía que se fortaleciera el sistema de restitución de tierras establecido en 2011. Hasta la fecha se han presentado solicitudes de restitución de más de 11 millones de hectáreas, más de la mitad de las cuales han sido objeto de tramitación inicial desde que el Gobierno actual entró en funciones. No obstante, se han resuelto de modo definitivo, mediante sentencia judicial, menos del 10 % de los casos, correspondientes a unas 750.000 hectáreas. Se ha procedido a la entrega material de las tierras en aproximadamente la mitad de estos casos resueltos. El Gobierno ha reducido la tasa de denegación y ha dado prioridad a las estrategias colectivas para acelerar y ampliar la restitución. No se ha avanzado en cuanto a la restitución en los territorios étnicos priorizados en virtud del capítulo étnico del Acuerdo.

17. Los PDET son una herramienta clave para fomentar las inversiones y aumentar la presencia del Estado en 170 municipios de 16 regiones históricamente desatendidas y más afectadas por el conflicto armado, la pobreza y las economías ilícitas. Entre 2018 y 2023 la pobreza rural en los municipios PDET se redujo un 14,9 %, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística. Desde 2017 la política ha pasado progresivamente de centrarse en proyectos de pequeña y mediana escala a hacerlo en iniciativas de mayor envergadura encaminadas a impulsar la transformación estructural del campo. Si bien la Agencia de Renovación del Territorio ha priorizado el aumento tanto de la participación de la sociedad civil como de la coordinación entre las autoridades nacionales y locales, las comunidades locales siguen exigiendo resultados más tangibles, ya que los proyectos tardan en materializarse. En el marco de su plan de choque para acelerar la implementación del Acuerdo Final, el Gobierno anunció en el segundo semestre de 2024 que establecería una serie de pactos con las comunidades y las autoridades locales para acelerar el proceso PDET. La mayoría de estos pactos aún no se han ultimado ni implementado.

18. El Acuerdo Final dispone la creación de un catastro multipropósito para registrar el estado de las tierras. El hecho de que el país haya carecido de este importante instrumento durante gran parte de su historia se ha considerado un importante obstáculo al desarrollo rural. Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, la labor realizada hasta el momento abarca el 26,8 % del país y el 25 % de las tierras de los municipios PDET y en regiones priorizadas para la reforma rural.

19. Los 16 planes nacionales para la reforma rural se concibieron en el Acuerdo Final como herramientas de acción integral del Estado para mejorar las condiciones de vida en las zonas afectadas por el conflicto, abordando cuestiones como la educación, el agua y el saneamiento, la infraestructura y la atención de la salud. Hasta ahora su implementación ha sido limitada; para obtener resultados a largo plazo será necesario dar prioridad a estos planes e integrarlos con los demás pilares de la reforma rural integral.

20. El Acuerdo Final puso fin a la mayor insurgencia del país, que llevaba décadas en activo. Los indicadores de conflicto siguen por debajo de los registrados durante el punto álgido del conflicto, aunque en los últimos años han ido aumentando

progresivamente, a medida que las zonas abandonadas por las antiguas FARC-EP en 2016 eran ocupadas gradualmente por grupos armados existentes y de nueva creación que aprovechaban la limitada presencia del Estado. Esto fue lo que ocurrió en la región del Catatumbo, y condujo a la situación especialmente compleja que se vive hoy en día. Esta región fronteriza adolece de los muchos males que han afectado a algunas zonas del país durante décadas: ubicación estratégica para las economías ilícitas, pocas oportunidades económicas alternativas para las comunidades, presencia de múltiples actores armados y ausencia de instituciones estatales en muchas partes del territorio. Varios Gobiernos han intentado abordar la situación a lo largo de las décadas, sin éxito.

21. El Acuerdo Final brinda un marco para abordar de manera integral muchas de las causas y factores de la persistencia de la violencia, que siguen afectando en especial a determinadas regiones, como Antioquia, Arauca, Bolívar, el Cauca, el Caquetá, el Chocó, Guaviare, La Guajira, el Meta, Nariño, Norte de Santander, el Putumayo y el Valle del Cauca. Los pueblos indígenas y afrocolombianos, las mujeres y los niños y niñas siguen enfrentando un riesgo mayor y específico.

22. Lamentablemente, desde 2016 las disposiciones del Acuerdo Final sobre garantías de seguridad solo se han implementado en parte. El Gobierno aprobó la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales en mayo de 2024, casi ocho años después de la firma del Acuerdo, y apenas se está comenzando a implementar. La política dispone acciones simultáneas relacionadas con la investigación de patrones agregados de crímenes, incluidos los vinculados a economías ilícitas, y el enjuiciamiento de las personas implicadas, junto con servicios de prevención, protección y sociales para las comunidades afectadas. Se han elaborado planes de acción para 2 de las 11 regiones priorizadas en la política, a saber, sur de Bolívar-Magdalena Medio y norte del Cauca.

23. Paralelamente, otros mecanismos clave, como el Programa de Protección Integral y la política pública para prevenir la estigmatización contra excombatientes, así como el Programa Integral de Garantías para Mujeres Líderesas y Defensoras de Derechos Humanos, aún están pendientes de materializarse. Los excombatientes se han visto especialmente afectados por la violencia en curso: desde la firma del Acuerdo Final han sido asesinados 460 (entre ellos 11 mujeres, 59 indígenas y 57 afrocolombianos). Además, 161 (144 hombres y 17 mujeres) han sobrevivido a intentos de homicidio, mientras que 54 siguen desaparecidos (todos ellos hombres).

24. La impunidad sigue siendo un gran obstáculo para la administración efectiva de justicia en el país. El punto del Acuerdo Final sobre garantías de seguridad incluye mecanismos específicos para investigar y enjuiciar a los responsables de actos de violencia contra los excombatientes. Desde que entró en funcionamiento, en el año 2017, la Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General de la Nación ha llevado a cabo investigaciones que culminaron en la condena de 110 personas, incluidos 5 autores intelectuales, en 95 casos. Impartir justicia en estos casos es fundamental para la implementación del Acuerdo y las perspectivas de futuros acuerdos.

25. En cuanto a las economías ilícitas, según el informe más reciente de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, correspondiente a 2023, la superficie total del país sembrada con coca aumentó un 10 % entre 2022 y 2023, de 230.000 a 253.000 hectáreas (en 2016 la cifra era de 146.000 hectáreas). Este aumento se concentra principalmente en el departamento del Cauca, la región del Pacífico y la región del Catatumbo. En el informe se indica también que la producción potencial de cocaína se incrementó un 53 %; se trata del décimo año consecutivo que se incrementa desde 2013. Los esfuerzos para reducir el grado en que las comunidades locales dependen de los cultivos ilícitos se han centrado en programas de sustitución,

como el Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito, el mayor hasta la fecha y creado por el Acuerdo Final, en el que participan unos 99.000 hogares. Sin embargo, este enfoque ha tenido un éxito limitado, entre otras cosas porque el Estado no ha proporcionado a los campesinos la asistencia para el desarrollo que había prometido a quienes erradicaran la coca voluntariamente y porque no existen medidas más integrales. Por ejemplo, muchas zonas afectadas carecen de infraestructuras adecuadas, como carreteras, con las que puedan surgir economías alternativas viables. El Acuerdo establece un marco holístico que vincula varias dimensiones que deben abordarse, como la salud pública, el desarrollo rural, las condiciones de seguridad y la investigación y el enjuiciamiento de las redes criminales implicadas.

26. En el Acuerdo Final se consideraba que el fin del conflicto entre el Gobierno y las antiguas FARC-EP era una oportunidad de defender los derechos de las víctimas, abrir espacios para que hablaran de su experiencia y sus expectativas y dar la posibilidad a los autores de reconocer el daño causado y ayudar a repararlo. A tal fin, en el Acuerdo se estableció el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, integrado por la Comisión de la Verdad, la Jurisdicción Especial para la Paz y la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas.

27. La Comisión de la Verdad concluyó su mandato con la presentación de su informe final en junio de 2022. Este documento histórico se basó en una amplia investigación, en el marco de la cual se entrevistó a 28.580 personas y se analizaron cerca de 1.000 informes proporcionados por representantes de diversos sectores de la sociedad colombiana. El informe final se centró en las causas del conflicto y sus efectos en distintos grupos. En él también se formularon recomendaciones para la reconciliación y la no repetición, pero la aplicación de estas sigue pendiente en gran medida. La Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas, creada para dar respuesta a los familiares de víctimas de desaparición forzada y contribuir al alivio de su sufrimiento, ha recuperado los restos mortales de 2.192 de las 124.734 personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado.

28. Tras meses de debate público y parlamentario sobre aspectos clave de su marco normativo, la Jurisdicción Especial para la Paz entró en funcionamiento hace siete años, con el mandato de proporcionar justicia en relación con los crímenes más graves y representativos cometidos durante las décadas que duró el conflicto en Colombia. La Jurisdicción Especial, mecanismo judicial del Acuerdo Final, ha dictado hasta el momento imputaciones detalladas contra más de 200 personas, incluidos 61 miembros de las antiguas FARC-EP, 139 miembros de la Fuerza Pública y 6 civiles y agentes del Estado no combatientes. Entre los imputados figuran, por parte de la antigua guerrilla, los 7 miembros del Secretariado de las antiguas FARC-EP y, por parte de la Fuerza Pública, 12 generales, entre otros altos mandos. Se han conseguido también notables e históricas contribuciones a la verdad y reconocimientos de responsabilidad por parte de las personas consideradas máximas responsables, así como la participación activa de víctimas acreditadas en los distintos procedimientos ante la Jurisdicción Especial.

29. A miles de exmiembros de las FARC-EP sin antecedentes penales por crímenes graves durante el conflicto se les ha otorgado la amnistía por delitos políticos mediante nueve decretos presidenciales, expedidos en 2017 y 2018. Transcurridos ocho años desde la firma del Acuerdo Final, es necesario dar claridad y sensibilizar a los excombatientes y las autoridades sobre este importante resultado en materia de seguridad jurídica. No obstante, sigue siendo necesario aclarar la situación jurídica de otras muchas personas sometidas a la Jurisdicción Especial para la Paz —integrantes tanto de las antiguas FARC-EP como de la Fuerza Pública no considerados máximos responsables— mediante la amnistía o la renuncia a la persecución penal por parte de la Jurisdicción Especial.

30. Hasta el momento la Jurisdicción Especial para la Paz ha abierto 11 casos, conocidos como macrocasos, la mayoría de los cuales se subdividen por actores, regiones y fechas. Este método integral requiere una gran cantidad de tiempo y recursos y podría ocasionar que se prolonguen procesos que han de concluir cuanto antes, entre otras cosas mediante la imposición de las muy esperadas sanciones propias. La Jurisdicción Especial ha informado recientemente que estaba tomando las medidas necesarias para racionalizar los procedimientos internos a fin de abordar esta cuestión. Ejemplo de ello es la decisión adoptada en enero en virtud de la cual los distintos componentes de la Jurisdicción Especial trabajarán para mejorar la colaboración y el intercambio de información con el fin de acelerar las investigaciones en todos los macrocasos.

31. El proceso de justicia transicional se ha visto afectado por la violencia contra las personas que comparecen ante la Jurisdicción Especial para la Paz, así como por los ataques y amenazas contra las víctimas y el personal de la Jurisdicción Especial. Los procedimientos judiciales también se han visto afectados, ya que la Jurisdicción Especial no ha podido llegar a algunos de los lugares y comunidades que más sufrieron durante el conflicto. Es necesario adoptar medidas integrales de seguridad, y entre otras cosas reforzar la protección de los participantes que así lo requieran.

32. A pesar de lo dispuesto en el Acuerdo Final, ocho años después de su firma varios excombatientes siguen encarcelados presuntamente por crímenes relacionados con el conflicto cometidos antes de que entrara en vigor el Acuerdo. En prisión enfrentan desafíos relacionados con el acceso a la atención de la salud, la educación y la reincorporación. Es urgente que la Jurisdicción Especial para la Paz alcance las disposiciones jurídicas más favorables para que los excombatientes puedan beneficiarse del proceso de reincorporación previsto en el Acuerdo.

33. El carácter integral del Acuerdo Final ha dado lugar a varios mecanismos innovadores que son fundamentales para su implementación, como la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final y sus instancias consultoras sobre asuntos étnicos y de género, integradas por la sociedad civil. Aunque esta Comisión es el mecanismo de más alto nivel de diálogo y toma de decisiones entre las partes signatarias, en el último año no se reunió regularmente. No obstante, pudo desempeñar un papel clave en la revisión del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final y en la coordinación de las medidas de seguridad para excombatientes de las FARC-EP.

34. Como seguimiento de los compromisos del Acuerdo Final relativos al suministro de información para apoyar la limpieza y descontaminación de zonas afectadas por minas antipersonal, artefactos explosivos improvisados y municiones sin detonar o restos explosivos de guerra, en los últimos cuatro años la coordinación ha sido facilitada por un mecanismo tripartito en el que participan el Gobierno, representantes de las antiguas FARC-EP, y la Misión de Verificación de las Naciones Unidas y el Servicio de Actividades relativas a las Minas. Esta labor ha contribuido al cumplimiento de las disposiciones acordadas en materia de intercambio de información y ha permitido a las instituciones locales realizar las tareas de limpieza, descontaminación y prevención del peligro de las minas en los territorios más afectados. Tras la firma del Acuerdo se creó una organización de desminado humanitario integrada por excombatientes de las FARC-EP que trabaja en las comunidades afectadas por el conflicto.

35. Con arreglo a las disposiciones sobre género del Acuerdo Final se han de adoptar medidas específicas para garantizar la igualdad de acceso de las mujeres a los planes y programas, así como su participación en los esfuerzos de construcción de la paz. Se ha avanzado en la creación de mecanismos, lineamientos y equipos especializados. Durante el mandato del actual Gobierno se ha reactivado la Alta Instancia de Género

de Gobierno, creada en 2018, a fin de coordinar la implementación y la presentación de informes. A pesar de los importantes avances logrados en relación con estos mecanismos institucionales, sigue habiendo desafíos considerables para traducir estos avances en resultados tangibles. Por ejemplo, las mujeres excombatientes, y las mujeres rurales en general, continúan enfrentando obstáculos para acceder a tierras y empleo, y las malas condiciones de seguridad reinantes en varias regiones constituyen el principal obstáculo para que participen de manera activa y significativa en la construcción de la paz.

36. El capítulo étnico del Acuerdo Final contiene disposiciones transversales a todos los puntos del Acuerdo cuya finalidad es abordar las desigualdades y la exclusión experimentadas históricamente por los pueblos indígenas y afrocolombianos y mitigar los efectos desproporcionados del conflicto en esas comunidades. Sin embargo, la implementación del capítulo va bastante retrasada, por ejemplo en cuestiones como la restitución de tierras, el desminado y el retorno a los territorios priorizados en virtud del Acuerdo. La firma de un pacto en noviembre de 2023 entre las entidades gubernamentales con responsabilidades de implementación a fin de acelerar los esfuerzos para lograr un cumplimiento del 60 % de las disposiciones del capítulo para 2026 fue un compromiso importante. No obstante, los avances han sido limitados, ya que la mayoría de los procesos siguen en fase inicial y hay desafíos relacionados con la falta de coordinación y deficiencias en la recopilación de datos, el monitoreo y la presentación de informes.

Diálogos y otras iniciativas de construcción de la paz

37. La dinámica del conflicto en Colombia se ha vuelto más compleja debido a la proliferación de actores armados que buscan consolidar el control, entre otras cosas sobre las economías ilícitas, en regiones con presencia limitada del Estado. La inseguridad causada por la competencia cada vez más violenta entre estos actores armados es un peligro constante para las comunidades y un grave obstáculo para el cumplimiento del Acuerdo Final. Tras su entrada en funciones, el actual Gobierno intentó abordar esta realidad mediante un enfoque de amplio alcance, combinando los esfuerzos de implementación de la paz con la celebración simultánea de procesos de diálogo con múltiples grupos armados, con el objetivo de poner fin a la violencia o, al menos, reducirla. Este enfoque ha tenido un éxito limitado hasta la fecha, como han reconocido algunos funcionarios del Gobierno. Recientemente, tras la fragmentación de varios grupos armados involucrados en estos esfuerzos, el foco de atención se ha desplazado de las conversaciones nacionales a diálogos de ámbito más reducido y con un alcance más localizado.

38. El enfoque más reciente del Gobierno ha incluido discusiones sobre la sustitución de cultivos ilícitos, el acceso de las comunidades a la tierra y la mejora de las infraestructuras locales. Algunas de las actividades proyectadas coinciden en su ubicación y contenido con medidas previstas en el Acuerdo Final en el marco de los PDET. Basándose en la metodología PDET, de carácter participativo y enfoque ascendente, el Gobierno ha promovido la participación de las comunidades locales en las discusiones sobre cuestiones de desarrollo en el contexto de los diálogos de paz. Algunas de estas discusiones dieron lugar a acuerdos parciales, que no siempre se han implementado con rapidez.

39. En 2024 se mantuvieron conversaciones de paz, que el Gobierno calificó de diálogos políticos, con tres grupos armados, a saber, el ELN, el grupo conocido como EMBF y el grupo conocido como Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano (CNEB). Además, se celebró un diálogo regional en el departamento de Nariño con los Comuneros del Sur, grupo escindido del ELN. Paralelamente, el Gobierno estableció cinco diálogos sociojurídicos, a saber, uno con el grupo conocido como

Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o Clan del Golfo, otro con las Autodefensas Conquistadoras de la Sierra Nevada (ACSN) y tres diálogos urbanos con organizaciones criminales en las ciudades de Buenaventura, Medellín y Quibdó.

40. La ofensiva armada del ELN en la región del Catatumbo coincidió con la planificación de una nueva reunión extraordinaria bilateral con el Gobierno para normalizar los diálogos, en los que hasta entonces había habido tensiones. Los recientes acontecimientos en el Catatumbo han generado la peor crisis hasta la fecha en el diálogo de paz entre el actual Gobierno y el ELN y han impedido la reanudación de las conversaciones a corto plazo. A raíz de la posterior decisión de suspender las conversaciones, la Fiscalía General de la Nación reactivó las órdenes de captura contra 31 miembros del ELN, incluidos miembros de su delegación de paz. De conformidad con esta decisión, el Gobierno revocó un decreto presidencial que había formalizado el estatus de los delegados del ELN como representantes del grupo en la mesa de negociaciones. A pesar del bajo grado de confianza entre las partes y de las limitadas expectativas de la opinión pública, algunos sectores de la sociedad, especialmente en las regiones más afectadas por la violencia, han pedido la reactivación del diálogo y un cese al fuego, habida cuenta del impacto general positivo del anterior cese al fuego y de los avances logrados en relación con la participación de la sociedad en el proceso de paz. Gracias a su presencia sobre el terreno, la Misión de Verificación siguió monitoreando la dinámica del conflicto en la región del Catatumbo y prestando asistencia a la población civil, entre otras cosas facilitando la liberación de las personas detenidas y los esfuerzos para trasladar a las personas en situación de riesgo (véase el párr. 51).

41. En el período sobre el que se informa prosiguieron las conversaciones de paz entre el Gobierno y el EMBF, centradas específicamente en un plan de acción sobre transformaciones territoriales y reducción de la violencia en siete regiones. Tras la crisis del Catatumbo, las actividades con instituciones y comunidades en Norte de Santander quedaron en suspenso. No obstante, en los departamentos del Caquetá, Guaviare y el Meta se lograron algunos avances en pequeños proyectos relacionados con el acceso a tierras, la educación y las iniciativas productivas. La detención de un representante del EMBF en los diálogos, basada en una solicitud de extradición, generó preocupación en cuanto a la seguridad jurídica. El cese al fuego acordado en 2023 sigue en vigor hasta el 15 de abril de 2025. El Mecanismo de Veeduría, Monitoreo y Verificación del cese al fuego permitió la comunicación y la coordinación entre las dos partes durante la crisis del Catatumbo. Según el Mecanismo, se ha evitado el contacto armado entre las partes en 63 ocasiones entre julio de 2024 y febrero de 2025 y se ha liberado al menos a cinco personas retenidas por el EMBF.

42. El Gobierno y la CNEB celebraron una tercera ronda de reuniones en Bogotá del 10 al 13 de febrero. Las partes anunciaron avances en tres cuestiones: la creación de una subcomisión de seguridad para estudiar un cese al fuego bilateral; el establecimiento de una subcomisión sobre el marco judicial; y la puesta en marcha de un proyecto piloto de sustitución de cultivos de coca en Nariño. Sin embargo, al término de la reunión, uno de los delegados del grupo fue detenido en virtud de una solicitud de extradición internacional. Este incidente agudizó las tensiones y afectó la confianza en las conversaciones de paz. Los días 14 y 15 de marzo se celebró una reunión entre el Gobierno y la CNEB para resolver la crisis y reanudar el diálogo. Las partes acordaron seguir avanzando en la implementación de acuerdos parciales, como se había acordado en la tercera ronda de conversaciones, y reanudar las negociaciones el 10 de abril.

43. Se han logrado algunos avances en los tres diálogos sociojurídicos en curso en entornos urbanos, entre otras cosas en la reducción de la violencia. En Quibdó dos

nuevas estructuras locales se sumaron a las conversaciones y se logró una tregua entre cinco organizaciones criminales hasta el 31 de marzo. Sin embargo, la continua expansión de las AGC en la ciudad durante los últimos meses ha tensado el proceso. En Medellín el proceso en curso con grupos criminales permitió reducir el índice de extorsión en 25 barrios de las áreas metropolitanas de Medellín y Bello. En Buenaventura la tregua entre los dos grupos urbanos, que había reducido drásticamente la violencia en la ciudad, terminó en febrero, lo que dio pie a nuevos enfrentamientos armados. En los tres casos queda por establecer un marco jurídico claro y es necesario acelerar la implementación de los acuerdos parciales alcanzados para que repercutan positivamente en la vida de las comunidades.

IV. Principales actividades y verificación de la implementación del Acuerdo Final en el período sobre el que se informa

Reforma rural integral

44. La planeación programática del Gobierno para 2025 fija objetivos para diversos procesos. En cuanto a la adjudicación de tierras, la Agencia Nacional de Tierras reportó que su intención es adjudicar, para el final del año, el 70 % que queda de las casi 500.000 hectáreas adquiridas (hasta febrero de 2025) desde que el Gobierno actual entró en funciones. En cuanto a la tenencia de tierras para los pequeños agricultores, el objetivo de la Agencia es formalizar 1,6 millones de hectáreas para el final del año. A pesar de los esfuerzos por acelerar la distribución de tierras, los retrasos administrativos y las limitaciones presupuestarias obstaculizaron los avances, mientras que las organizaciones campesinas exigieron mayor rapidez en la adjudicación. En cuanto al catastro multipropósito, o registro de tierras, el objetivo del Gobierno es completar el 50 % del catastro para finales de 2025 y abarcar el 80 % de las tierras de los municipios PDET y de todos los municipios priorizados para la política de reforma rural.

45. El Acuerdo Final establece que el Gobierno promoverá soluciones que eviten conflictos relacionados con el uso productivo de la tierra y la preservación del medio ambiente. Aunque sigue habiendo conflictos por la tierra y disputas ambientales y agrarias, el Gobierno formalizó en diciembre la tenencia de tierras ocupadas por campesinos en los departamentos de Córdoba y Guaviare, proporcionando así seguridad jurídica e incentivos a la producción. A finales de diciembre el Gobierno estableció 2 nuevas zonas de reserva campesina, con lo que el total asciende a 20, y se prevé establecer 7 más para finales de 2025. En enero de 2025 el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió una resolución que permite las concesiones forestales campesinas, una medida con la que se espera mejorar el uso sostenible de la tierra teniendo en cuenta al mismo tiempo las protecciones ambientales.

46. A pesar de los desafíos que enfrenta actualmente el proceso de restitución de tierras, como demoras procesales y retrasos judiciales, la Unidad de Restitución de Tierras presentó 8 nuevos casos colectivos ante los tribunales, incluido un caso emblemático sobre violencia de género en el despojo de tierras presuntamente cometido por paramilitares.

47. El Congreso ha comenzado a debatir un proyecto de ley propuesto conjuntamente por el Gobierno y los representantes de las circunscripciones transitorias especiales de paz para prorrogar por diez años los PDET. Mientras tanto, los recortes presupuestarios siguieron amenazando la presencia territorial de la Agencia de Renovación del Territorio y su capacidad de implementar proyectos. Incluso con limitados recursos y capacidades de implementación, la Agencia ha avanzado en varios proyectos, incluidos seis proyectos regionales centrados en la

mejora de las infraestructuras de transporte, el acceso a la educación superior y la reactivación económica, cuya implementación ha comenzado ya y se prevé que continúe a lo largo de los dos próximos años.

Reincorporación

48. En consonancia con las garantías del Presidente de que las áreas clave de la implementación del Acuerdo Final seguirían recibiendo los fondos necesarios a pesar de las actuales limitaciones presupuestarias, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización reportó que se le habían asignado los fondos solicitados para 2025.

49. Hasta la fecha el 97 % de los excombatientes se han inscrito en el Programa de Reincorporación Integral. Los exmiembros de las FARC-EP han comenzado a diseñar sus respectivos planes de reincorporación. Sin embargo, el Sistema Nacional de Reincorporación —organismo de coordinación general creado al mismo tiempo que el Programa— aún no ha entrado en funcionamiento, lo que obstaculiza la implementación del Programa.

50. En el período sobre el que se informa la Agencia para la Reincorporación y la Normalización expidió una resolución en la que se establecen los procedimientos para reconocer áreas especiales de reincorporación colectiva, donde grupos de excombatientes se están reincorporando de forma colectiva fuera de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Siguen pendientes de adoptarse medidas para abordar las necesidades particulares de estos excombatientes en materia de seguridad.

51. Aproximadamente 200 excombatientes —alrededor del 30 % de los exmiembros de las FARC-EP en el departamento de Norte de Santander— se vieron afectados por la crisis del Catatumbo (véase el párr. 40), según fuentes oficiales. El Gobierno, con el apoyo de la Misión de Verificación, llevó a cabo evacuaciones de emergencia y prestó asistencia humanitaria a los excombatientes, y la Agencia para la Reincorporación y la Normalización evaluó sus necesidades en materia de reincorporación. La Jurisdicción Especial para la Paz dictó órdenes para que la Agencia pague el seguro de gastos funerarios, desembolse las asignaciones y elabore un plan de acción relacionado con los proyectos productivos afectados, y para que otras entidades gubernamentales prioricen la seguridad de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación. Por su parte, la Agencia Nacional de Tierras estuvo trabajando, de conformidad con el estado de conmoción interior declarado por el Presidente, en la adquisición de tierras para consolidar el espacio territorial de capacitación y reincorporación de Tibú (municipio del Catatumbo) en una ubicación alternativa.

52. En febrero 24 excombatientes y 75 miembros de sus familias fueron trasladados de un área de reincorporación colectiva en Mesetas (Meta) debido a la intensificación de los riesgos derivados de la presencia de grupos armados. En esos casos es necesario un apoyo institucional sostenido en relación con el acceso a las tierras, la seguridad y la ayuda humanitaria. El Gobierno aún no ha cumplido sus compromisos en materia de tierras y vivienda para los espacios territoriales de capacitación y reincorporación que han sido trasladados, entre ellos uno en San Vicente del Caguán (Caquetá) y dos en San Juan de Arama y Acacias (Meta). Mientras tanto, un espacio territorial en San José del Guaviare (Guaviare) y otro en Carrizal (Antioquia) siguen pendientes de traslado.

53. Los excombatientes siguieron exigiendo un acceso rápido a las tierras y participaron en movilizaciones en varios departamentos. Aunque desde 2022 se han adjudicado a cooperativas 21 predios de la Sociedad de Activos Especiales, siguen existiendo desafíos, como la transferencia efectiva de predios, garantizando que estén

libres de deudas o de cualquier otra carga financiera, y la ocupación ilícita por los anteriores tenedores. La Agencia para la Reincorporación y la Normalización priorizó la posible compra de tierras para consolidar siete espacios territoriales de capacitación y reincorporación, entre otros en los departamentos del Caquetá y el Putumayo, al tiempo que prestó apoyo a las cooperativas agrícolas en esas regiones, así como en los departamentos de Arauca y el Cauca.

54. La construcción de viviendas en los espacios territoriales de capacitación y reincorporación ha avanzado lentamente; está previsto entregar 140 viviendas en el departamento del Cauca y 43 en el departamento del Caquetá, mientras continúa la construcción en los departamentos de Antioquia, Arauca y La Guajira. Se han logrado algunos avances en la construcción de viviendas temporales en el departamento del Meta y en la mejora de la autoconstrucción en el departamento del Cesar. La escasez de fondos y los retrasos en las políticas han limitado el acceso de los excombatientes a viviendas urbanas y rurales fuera de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación.

55. Hasta el mes de febrero de 2025 se habían aprobado 6.003 proyectos productivos individuales y colectivos, que benefician a más de 11.000 excombatientes, incluidas 2.850 mujeres. Aunque el 63 % de los excombatientes emprenden proyectos individuales, hasta la fecha no se ha definido ninguna estrategia de sostenibilidad para esos proyectos. En cuanto a los proyectos colectivos, hasta la fecha se han aprobado un total de 129. Además, se han recibido 110 solicitudes de asistencia en el marco de la estrategia de sostenibilidad de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, de las que 55 están siendo examinadas y 19 proyectos (2 de ellos iniciativas lideradas por mujeres) han visto aprobados sus planes de sostenibilidad.

Garantías de seguridad

56. Los acontecimientos del período sobre el que se informa pusieron de relieve la importancia de reforzar las medidas de seguridad, entre otras cosas mediante una implementación más firme de las garantías de seguridad previstas en el Acuerdo Final. La complejidad de la dinámica del conflicto quedó ilustrada no solo por los sucesos en el Catatumbo, sino también por dos ataques simultáneos perpetrados el 19 de febrero en Cúcuta, capital del departamento de Norte de Santander, en los que se utilizaron explosivos contra un peaje de carretera y una estación de policía en construcción. Como consecuencia de ello, las autoridades decretaron un toque de queda de 24 horas. La situación de la seguridad sigue siendo crítica debido a las acciones de grupos armados ilegales en los departamentos de Antioquia, Arauca, Bolívar, el Cauca, el Chocó, Guaviare, La Guajira y el Meta y en la región del Magdalena Medio. En el mes de enero, en el departamento de Guaviare, una emboscada del EMBF —que actualmente mantiene conversaciones de paz con el Gobierno— contra el EMC FARC-EP —que se había retirado de los diálogos— causó al menos 27 muertos, entre ellos 6 niños reclutados. El reclutamiento y la utilización de niños por distintos grupos armados siguió siendo motivo de grave preocupación y afecta sobre todo a pueblos indígenas como los awa, jiw, hitnu, siona, nasa y nukak.

57. Varias regiones siguieron viéndose afectadas por dinámicas de conflicto específicas en las que participan las AGC, el grupo que más se ha expandido en los últimos años, incluso en regiones que antes estaban bajo la influencia de otros grupos armados. La expansión de las AGC es un importante factor de conflicto en los departamentos de Antioquia, Bolívar y el Chocó, donde la lucha por el control de corredores estratégicos para las economías ilegales ha sido particularmente intensa. En el departamento del Chocó los enfrentamientos entre las AGC y el ELN dieron lugar a que este último confinara a la población en sus casas o aldeas entre el 18 y el 21 de febrero.

58. En el período sobre el que se informa 19 excombatientes fueron asesinados, lo que supone un aumento significativo en comparación con el período abarcado por el informe anterior (10), debido en parte a los sucesos en el Catatumbo, en los que 6 exmiembros de las FARC-EP fueron asesinados y 7 fueron dados por desaparecidos. En otras regiones continuó la violencia contra excombatientes, junto con amenazas persistentes que socavaron los esfuerzos de reincorporación colectiva en varios espacios territoriales de capacitación y reincorporación. De los 24 espacios territoriales, 16 tuvieron problemas para mantener el despliegue preventivo de la Fuerza Pública.

59. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios ha reportado el desplazamiento interno forzado de 59.700 personas y el confinamiento de 24.500 personas en 36 municipios de 8 departamentos entre el 27 de diciembre y el 3 de marzo de 2025. El 24 % de los afectados pertenecen a comunidades étnicas.

60. La situación de los líderes sociales siguió siendo extremadamente preocupante. Entre el 27 de diciembre de 2024 y el 3 de marzo de 2025, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) registró 40 denuncias de homicidio de defensores de los derechos humanos (9 verificadas, 27 en proceso de verificación y 4 no concluyentes), frente a las 37 denuncias recibidas en el período abarcado por el informe anterior. Entre las víctimas identificadas, un número significativo eran autoridades tradicionales y guardias indígenas de los departamentos del Cauca, el Chocó y el Putumayo. En el período sobre el que se informa el ACNUDH recibió 18 denuncias de masacres (5 verificadas y 13 en proceso de verificación).

61. La Defensoría del Pueblo ha emitido cinco alertas tempranas desde el 27 de diciembre. Una de ellas se emitió en relación con los riesgos asociados a la escisión del EMC FARC-EP en dos facciones, a la luz de la confrontación armada entre estas en las zonas sur y sureste del país. Entre los diversos riesgos descritos figuraba el reclutamiento y la utilización de niños, incluidas niñas indígenas con fines de explotación sexual. Otra alerta de la Defensoría del Pueblo se refería a los riesgos inminentes para la población local en municipios del departamento del Valle del Cauca derivados de la confrontación armada entre el EMC FARC-EP y una facción escindida. Y otra alerta se emitió a la luz del aumento de las tensiones a raíz de la presencia de múltiples grupos armados, entre ellos el ELN, las AGC y el EMBF, así como organizaciones criminales, en el departamento de Norte de Santander.

62. En el período sobre el que se informa la Fiscalía General de la Nación estableció un equipo especial de trabajo para investigar los hechos ocurridos en el Catatumbo, incluido el esclarecimiento de los seis homicidios y la desaparición de siete excombatientes. La Unidad Especial de Investigación de la Fiscalía General siguió investigando casos en todo el país —incluidos homicidios, intentos de homicidio y desaparición de personas—, lo que dio lugar a 9 órdenes de captura (3 contra los autores intelectuales de los crímenes), 3 casos que llegaron a juicio y 2 condenas dictadas en el período sobre el que se informa.

Sanciones propias

63. La Misión de Verificación siguió verificando los preparativos del Estado para la implementación de las sanciones propias que dictará la Jurisdicción Especial para la Paz. En febrero la Jurisdicción Especial adoptó lineamientos en materia de sanciones propias destinados a mejorar la coordinación, tanto interna como con actores externos, y a facilitar la identificación de fuentes de financiación. Además, en marzo el Gobierno y la Jurisdicción Especial reactivaron su colaboración en el marco de la instancia de articulación sobre sanciones propias e hicieron balance de los proyectos que pueden ser idóneos para que las personas cumplan el componente restaurativo de sus sanciones.

64. Con cuatro casos ya en etapa de juicio, en los que hay 38 imputados, es crucial que se mantenga el impulso en este diálogo interinstitucional, ya que las entidades gubernamentales deben tomar las medidas necesarias en el marco de sus respectivos mandatos para que la implementación se lleve a cabo sin problemas una vez que se dicten las sanciones propias. Los acontecimientos recientes, como los ocurridos en el Catatumbo, subrayan la importancia de tener debidamente en cuenta las cuestiones de seguridad de todas las personas que serán sancionadas, así como el proceso de reincorporación de quienes pertenecieron a las antiguas FARC-EP.

65. La Misión de Verificación y la Jurisdicción Especial para la Paz han seguido preparándose conjuntamente para el monitoreo y la verificación de las sanciones propias. La Misión de Verificación se reunió en febrero con magistrados del Tribunal para la Paz y la Secretaría Ejecutiva de la Jurisdicción Especial para evaluar los avances logrados, incluida la elaboración de los lineamientos necesarios para un intercambio eficaz de información a nivel local, regional y nacional.

66. Entre las decisiones más destacadas adoptadas por la Jurisdicción Especial para la Paz en el período sobre el que se informa figura la imputación de 12 excombatientes de las FARC-EP por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en el marco del caso 05 (sobre la situación en la región del norte del Cauca y el sur del Valle del Cauca). Entre los imputados figura un miembro del último Secretariado de las FARC-EP, que actualmente es senador por el partido Comunes. La Jurisdicción Especial también imputó a 39 miembros del Ejército —incluidos cuatro generales— y a tres terceros civiles en el marco del caso 03 (sobre asesinatos y desapariciones forzadas presentados como bajas en combate por agentes del Estado) por crímenes cometidos en el departamento de Antioquia.

67. En cuanto a los cuatro casos actualmente en etapa de juicio, la Jurisdicción Especial para la Paz, y en algunos casos su Sección de Apelación, siguió ocupándose de los recursos presentados por los abogados de los imputados y por los representantes de las víctimas. Es necesario priorizar y resolver rápidamente estos recursos para que los juicios puedan avanzar hacia la emisión de sanciones propias en el caso 01 (sobre toma de rehenes, graves privaciones de la libertad y otros crímenes concurrentes cometidos por las FARC-EP) y en el caso 03.

Capítulo étnico

68. En el período sobre el que se informa los pueblos indígenas y afrocolombianos siguieron viéndose especialmente afectados por confinamientos derivados de los enfrentamientos armados, así como por amenazas y ataques sistemáticos contra líderes espirituales, autoridades étnicas y sus familias, especialmente en los departamentos del Cauca, el Caquetá, el Chocó, el Putumayo y el Valle del Cauca. Esta dinámica ha ocasionado el desplazamiento forzado de familias y autoridades étnicas, a menudo como medida preventiva para evitar el reclutamiento de niños y garantizar su seguridad. Las comunidades indígenas y afrocolombianas subrayan la urgente necesidad de reforzar las medidas de protección y de implementar plenamente las disposiciones étnicas del Acuerdo Final.

69. En cuanto a las cuestiones relativas a la tierra, la Comisión Nacional de Territorios Indígenas expresó su preocupación por el hecho de que los recortes presupuestarios que afectan a la Agencia Nacional de Tierras puedan limitar la capacidad de esta para apoyar a los pueblos indígenas, especialmente en relación con la formalización de tierras.

V. Coordinación con el equipo de las Naciones Unidas en el país

70. El equipo de las Naciones Unidas en el país y la Misión de Verificación apoyan conjuntamente los esfuerzos de Colombia para implementar el Acuerdo Final. En el marco del plan de inversiones para 2024 del Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz en Colombia, la Misión de Verificación realizó aportes para que se tengan en cuenta al diseñar proyectos, en relación con la implementación de la reforma rural integral, la Jurisdicción Especial para la Paz, la reincorporación, las actividades contra las minas antipersonal en las que participan excombatientes y la política pública para el desmantelamiento de grupos armados ilegales y organizaciones criminales.

71. En febrero el Fondo Multidonante aprobó un plan de inversión de 45 millones de dólares para 2025-2026 centrado en acelerar la implementación del Acuerdo Final, principalmente a través de inversiones integrales a nivel local. El plan también incluye fondos para la rápida implementación de acciones en el marco de las demás iniciativas de diálogo.

VI. Conducta y disciplina

72. La Misión de Verificación elaboró su plan de acción anual para la prevención de la explotación y los abusos sexuales y una estrategia de comunicación conexas. Los riesgos señalados en su informe anual sobre casos de fraude se han incluido en el marco de gestión de los riesgos institucionales de la Misión de Verificación para su adecuada mitigación.

73. La Misión de Verificación recibió dos denuncias de falta de conducta grave relacionadas con fraude y conductas prohibidas.

VII. Observaciones

74. El carácter integral y de largo alcance del Acuerdo Final pretende abordar desigualdades históricas, así como las causas y consecuencias de décadas de conflicto. Entre estas figuran desafíos como la consolidación de la presencia del Estado en todo el territorio, el cierre de las brechas de desarrollo entre las zonas y poblaciones urbanas y rurales, la provisión de oportunidades a comunidades que llevan mucho tiempo desatendidas y la resolución del problema de las economías ilegales, con especial atención a las drogas ilícitas. La implementación del Acuerdo presenta hoy un panorama desigual. Si bien hay avances notables en ciertas áreas, algunas cuestiones estructurales siguen sin abordarse y amenazan con socavar las perspectivas de una paz sostenible para todos los colombianos y las colombianas. Las instituciones del Estado deben cumplir con urgencia y eficacia las promesas del Acuerdo, las necesidades de las comunidades rurales y las expectativas de la sociedad colombiana en general.

75. Dada la importancia y la naturaleza a largo plazo de la implementación, no se puede subestimar la necesidad de mantener el rumbo. Desde la adopción del Acuerdo Final, cada Gobierno ha hecho su contribución al progreso general descrito en el presente informe. Los próximos 18 meses representan una oportunidad para que el Gobierno actual acelere los avances logrados hasta la fecha y deje unos cimientos sólidos sobre los que construir en el futuro.

76. Acojo con beneplácito el gran énfasis depositado en la reforma rural. Espero que el Gobierno pueda complementar los importantes pasos dados en la adjudicación y formalización de tierras con medidas para ayudar a los beneficiarios a utilizar esas

tierras de forma productiva. También es necesaria una coordinación adecuada con la implementación de otros instrumentos innovadores, a saber, los PDET y los planes nacionales para la reforma rural. Es esencial lograr avances en la reforma rural para reforzar la presencia institucional y facilitar el acceso de las comunidades a bienes, servicios y oportunidades de desarrollo. La implementación efectiva requiere recursos concretos, proyectos y la participación activa de la ciudadanía.

77. La justicia transicional es crucial para el éxito del proceso de paz en Colombia, y esto requiere un avance más rápido hacia la imposición de las sanciones propias a las personas consideradas máximas responsables de crímenes graves. Las víctimas y la sociedad colombiana han esperado pacientemente esta siguiente etapa del proceso. Hago un llamado a los comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz para que mantengan su compromiso con la verdad, la justicia y la paz, y solicito a las entidades pertinentes del Gobierno que no escatimen esfuerzos para preparar las condiciones que permitan la implementación de las sanciones, incluidas la seguridad y una financiación adecuada. En vista del tiempo que queda hasta la finalización de su mandato, saludo los recientes esfuerzos de la Jurisdicción Especial para optimizar las investigaciones y agilizar la emisión de sanciones propias. Por último, continúa siendo fundamental que la autonomía y la independencia operativa de la Jurisdicción Especial sean plenamente respetadas por todos los interesados y que se le proporcionen los recursos financieros necesarios para cumplir su histórico mandato.

78. La situación actual de la seguridad en varias regiones del país es preocupante y requiere atención urgente. Es sumamente importante implementar las disposiciones sobre garantías de seguridad contenidas en el Acuerdo Final, pues ofrecen un marco claro e integral para enfrentar los factores y efectos de la violencia que han afectado particularmente a comunidades rurales, líderes sociales, excombatientes, mujeres, niños y niñas, indígenas y afrocolombianos. Lograr una presencia integral del Estado en las zonas afectadas por el conflicto es imperativo para proteger a los grupos vulnerables y prevenir crisis como la del Catatumbo. Para ello es necesario optimizar la complementariedad entre las políticas de seguridad y defensa enfocadas a la prevención y protección de las comunidades, las iniciativas de paz en curso y las estrategias contra las economías ilegales.

79. La expansión de los grupos armados en zonas de Colombia donde se esperaba que arraigara la paz es una realidad y una amenaza para el Acuerdo Final. Desafortunadamente, las iniciativas de diálogo de paz emprendidas hasta la fecha no han producido, en general, los resultados claros y sostenidos que se esperaban. Confío en que el Gobierno haga los ajustes necesarios para priorizar aquellos procesos de diálogo político con actores que han demostrado su compromiso con la paz y aquellos con potencial para proporcionar beneficios tangibles a las comunidades afectadas. También debe tenerse en cuenta en qué medida permiten una mayor presencia del Estado, en consonancia con el Acuerdo y las actuales políticas de seguridad.

80. La construcción de la paz es un proceso no lineal y complejo. Los colombianos y las colombianas lo saben por experiencia. En tiempos difíciles, es necesario mantener el compromiso, revisar las prioridades, tomar decisiones estratégicas e implementar políticas acertadas. Las Naciones Unidas seguirán acompañando y apoyando a Colombia en sus esfuerzos por consolidar la paz, con la firme convicción de que sigue siendo no solo posible, sino también necesario.

81. Agradezco al Consejo de Seguridad el apoyo constante y crucial prestado a Colombia a lo largo de los años, especialmente haber hecho posible que la Misión de Verificación pueda fomentar el avance en la implementación del Acuerdo Final. El estrecho monitoreo y el apoyo del Consejo seguirán siendo una fuente de fortaleza para los colombianos y las colombianas mientras continúan trabajando por la paz en su país.

VERIFICATION MISSION PRESENCE AND MUNICIPALITIES PRIORITIZED FOR THE IMPLEMENTATION OF THE PEACE AGREEMENT COLOMBIA

Verification Mission
Geospatial

